



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2539
11 mayo 1984

UN LIBRARY

MAY 14 1984

ESPAÑOL

UN/SA COLLECTION

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2539a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 11 de mayo de 1984, a las 19.40 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TROYANOVSKY	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Miembros:</u>	Alto Volta	Sr. BASSOLE
	China	Sr. LIANG Yufang
	Egipto	Sr. KHALIL
	Estados Unidos de América	Sr. CLARK
	Francia	Sr. de la BARRE de NANTEUIL
	India	Sr. KRISHNAN
	Malta	Sr. GAUCI
	Nicaragua	Sr. CHAMORRO MORA
	Países Bajos	Sr. VAN DER STOEL
	Pakistán	Sr. SHAH NAWAZ
	Perú	Sr. ARIAS STELLA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	República Socialista Soviética de Ucrania	Sr. KRAVETS
	Zimbabwe	Sr. MANZON

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 19.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN CHIPRE

CARTA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/16514)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a que tomen asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Australia, Bangladesh, Bulgaria, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, la República Democrática Alemana, Guyana, Hungría, Jamaica, Malasia, Mongolia, Panamá, Santa Lucía, Sri Lanka, la República Árabe Siria, Viet Nam y Yugoslavia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente los Sres. Iacovou (Chipre), Dountas (Grecia) y Kirca (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Zarif (Afganistán), Sahnoun (Argelia), Jacobs (Antigua y Barbuda), Woolcott (Australia), Wasiuddin (Bangladesh), Tsvetkov (Bulgaria), Zumbado Jiménez (Costa Rica), Roa Kourí (Cuba), César (Checoslovaquia), Albornoz (Ecuador), Ott (República Democrática Alemana), Karran (Guyana), Racz (Hungría), Carr (Jamaica), Zain (Malasia), Erdenechuluun (Mongolia), la Sra. Noriega (Panamá), y los Sres. St. Aimee (Santa Lucía), Wijewardane (Sri Lanka), Al-Atassi (República Árabe Siria), Le Kim Chung (Viet Nam) y Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen a consideración el documento S/16550 que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la India, Nicaragua, Alto Volta y Zimbabwe.

LIANG Yufan (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresarle en nombre de la delegación de China nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el corriente mes. Sus sobresalientes cualidades diplomáticas aseguran que este Consejo indudablemente cumplirá su cometido sin dificultades. La delegación china desea asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar su aprecio por la excelente forma en que el Embajador Kravets, Presidente el mes pasado, se desempeñó en el cargo.

Hemos escuchado con toda atención la declaración formulada por Su Excelencia el Sr. Kyprianou, Presidente de la República de Chipre, las declaraciones del Sr. Denktas y las de otros representantes. La delegación china desea reiterar brevemente la posición del Gobierno de China sobre la cuestión de Chipre.

El Gobierno chino apoya firmemente la independencia, soberanía e integridad territorial de Chipre, así como su condición de país no alineado. El Gobierno y el pueblo chinos están profundamente preocupados por el hecho de que la cuestión de Chipre siga sin resolverse después de tanto tiempo, y simpatizan profundamente con el pueblo de Chipre que ha sufrido tanto debido a ello. El reciente deterioro de la situación en Chipre les causa gran ansiedad.

El Gobierno de China espera que la cuestión de Chipre se resuelva mediante negociaciones intercomunales. La delegación de China considera que la cuestión de Chipre es complicada. Si bien tiene antecedentes históricos propios, también resulta afectada por factores del presente. Se necesita cierto tiempo para llegar a una solución. Al mismo tiempo, creemos firmemente que las dos comunidades chipriotas comparten los mismos intereses fundamentales y que sus diferencias pueden resolverse.

Nos complace haber escuchado en el presente debate declaraciones tales como "la comunidad turcochipriota constituye una parte preciosa e inseparable del pueblo de Chipre" y también seguridades de que no se busca la partición de Chipre. Esperamos sinceramente que, para la prosperidad de Chipre, ambas comunidades chipriotas se preocupen de sus intereses superiores, actúen con espíritu de entendimiento y acuerdo mutuo y eviten tomar cualquier medida que pueda complicar y magnificar la cuestión de Chipre. Deberán hacerse los esfuerzos necesarios para crear una atmósfera de confianza mutua, de manera que las negociaciones bicomunales puedan reanudarse a breve plazo y la cuestión de Chipre resolverse lo más pronto posible. Creemos que esta no sólo es la ardiente esperanza del pueblo de China sino una aspiración común a todos los pueblos del mundo.

El Gobierno chino apoya la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. La comunidad internacional se siente profundamente preocupada por la cuestión de Chipre. Durante más de 20 años, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han examinado esta cuestión en muchas oportunidades y han aprobado numerosas resoluciones al respecto. Por disposición del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha tratado, durante largo tiempo, de interponer sus buenos oficios para contribuir al logro de una solución razonable a esta cuestión. Si bien sus esfuerzos de mediación no han producido los resultados esperados, ellos contribuyen a mantener los contactos necesarios y a promover el proceso de negociación. La delegación china siempre ha reconocido y apoyado sus esfuerzos. En su informe, que figura en el documento S/16519, el Secretario General declaró que está dispuesto, si el Consejo de Seguridad así lo decide, a continuar haciendo todo lo que esté a su alcance para cumplir la misión de buenos oficios que le ha confiado este órgano. La delegación china seguirá cooperando con él en ese sentido y esperamos que todas las partes interesadas continúen prestándole cooperación y apoyo en sus esfuerzos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La Unión Soviética está seriamente preocupada por el empeoramiento de la situación en Chipre, que se deteriora cada vez más y está preñada de consecuencias peligrosas, y es desde este punto de vista que enfocamos el debate actual de la cuestión de Chipre en el Consejo de Seguridad.

La delegación soviética ha escuchado atentamente la declaración formulada por el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou, y comprendemos perfectamente la emoción con que habló de la amenaza que para la soberanía y la unidad de Chipre representa la continua injerencia del exterior en los asuntos internos de dicho Estado, y de los intentos por concretar su verdadera partición. También hemos escuchado cuidadosamente otras declaraciones formuladas en las sesiones del Consejo por los representantes de las partes directamente interesadas

No hace mucho, en noviembre del año pasado, el Consejo de Seguridad examinó la situación suscitada por el hecho de que los dirigentes de la comunidad turca de Chipre proclamaron el establecimiento del denominado Estado independiente en la parte de la isla que se encuentra bajo ocupación extranjera. Ese acto separatista fue condenado por el Consejo de Seguridad en su resolución 541 (1983), y la Unión Soviética votó en favor de esa decisión.

Como saben los miembros, el Consejo pidió a todos los Estados y a las dos comunidades chipriotas que se abstuvieran de todo acto que pudiese complicar aún más la situación. A pesar de ese llamamiento, hace poco la comunidad turca tomó medidas para consolidar el llamado Estado independiente en parte del territorio de la República de Chipre. Esto no puede ser considerado más que como una violación flagrante de las decisiones del Consejo de Seguridad y un intento por crear un nuevo hecho consumado.

Esos actos socavan seriamente las bases para un arreglo político justo del problema de Chipre, que debería tener en cuenta los intereses legítimos de ambas comunidades de la isla, y llevan a una exacerbación peligrosa de la situación tanto en ese país como en la región colindante.

En beneficio de la paz y la tranquilidad en la región, así como en pro de los intereses a largo plazo de los chipriotas, tanto griegos como turcos, es importante que los dirigentes de la comunidad turcochipriota dejen sin efecto sus decisiones que tienden a desmembrar a Chipre y que están reñidas con reiteradas decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Unión Soviética desea también señalar a la atención el hecho de que el acto de proclamar el denominado Estado independiente se ha producido en circunstancias en que existe un empeoramiento constante de la situación internacional. Como se hizo notar el 28 de abril de este año en una reunión celebrada entre el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Chernenko, y el Secretario General del Partido Comunista de Grecia, Sr. Florakis, este acto fue "una consecuencia directa de los actos de las fuerzas imperialistas dirigidas por los Estados Unidos que atizan los focos de tirantez en diversas regiones del mundo".

En opinión de la delegación soviética, el Consejo de Seguridad, en las actuales circunstancias, debe condenar cualquier acto peligroso encaminado a desmembrar el Estado de Chipre, y estamos de acuerdo con quienes alegan que el Consejo puede exigir la aplicación de sus decisiones anteriores, incluida la resolución 541 (1983), y apoyar la soberanía y la integridad territorial de Chipre. El Consejo también debe respaldar la continuación de los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas tendientes a concretar un arreglo para la cuestión de Chipre.

La situación actual confirma una vez más la importancia de que todas las partes den muestras de verdadera visión política y se abstengan de todo acto que pudiera a la larga empeorar la situación y crear nuevos obstáculos a una solución del problema chipriota que fuera mutuamente aceptable. Asimismo, es importante seguir tratando de lograr una modificación de las tendencias que prevalecen actualmente y dirigir los acontecimientos de la isla hacia su normalización. En este sentido, atribuimos y seguimos atribuyendo gran importancia a la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, que ha sido renovada reiteradamente por el Consejo de Seguridad. Las actividades del Secretario General son motivo de satisfacción para quienes están en favor del mantenimiento de la independencia, integridad territorial y política de no alineación de la República de Chipre, y cabe esperar que el Secretario General de nuestra Organización pueda utilizar su autoridad para sacar del estancamiento al problema de Chipre, reanudando el diálogo entre ambas comunidades chipriotas con el objeto de progresar hacia una solución justa y duradera. Sus esfuerzos han contado siempre y seguirán contando con el apoyo de la Unión Soviética.

Por su parte, la Unión Soviética seguirá promoviendo el logro de un arreglo permanente para la cuestión de Chipre, sin injerencia del exterior, por medios pacíficos y sobre una base justa, mediante negociaciones constructivas. Seguiremos aplicando constantemente la política de que Chipre debe ser un Estado independiente no alineado y que se debe respetar su integridad territorial, libre de la presencia de tropas y bases militares extranjeras.

Estamos decididamente en contra de la división de la República de Chipre en cualquier forma que fuere o de su absorción por cualquier país, lo cual ha sido prohibido directamente por el Consejo de Seguridad en su resolución 367 (1975). La Unión Soviética se ha guiado siempre por esta decisión de principio en sus contactos con todos los Estados y partes interesadas sobre el problema chipriota.

Retomo ahora mi función como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tengo entendido que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene a consideración. Si no hay objeciones, someteré a votación dicho proyecto de resolución.

Como no hay objeciones, así queda acordado.

Doy ahora la palabra al representante del Pakistán, que desea hacer una declaración antes de la votación.

Sr. SHAH NAWAZ (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación lamenta profundamente que, como en el caso de la resolución 541 (1983), del 18 de noviembre de 1983, no tengamos otra alternativa que votar negativamente el proyecto de resolución que figura en el documento S/16550.

Nos opusimos a la resolución 541 (1983) porque, a nuestro juicio, no contaba con los requisitos mínimos de un documento que pudiera servir como base para promover una solución justa del problema de Chipre, preservando la unidad y la integridad territorial del Estado isleño. Nuestra convicción proviene de la historia pasada y contemporánea de los acontecimientos en Chipre, y se debe a que los problemas acumulados de la isla sólo podían ser resueltos proclamando su independencia, soberanía, integridad territorial y unidad, en el marco de un sistema bicomunal, bizonal y federal. También teníamos la convicción de que tal consumación de acontecimientos sólo hubiera podido producirse mediante la promoción de las conversaciones intercomunales y la reconciliación, así como el apoyo constante y el aliento a la iniciativa del Secretario General. Nos opusimos a la resolución 541 (1983) precisamente porque carecía de esos atributos esenciales.

No deseamos juzgar a los autores de la resolución 541 (1983), que la promovieron, sin duda, con la mejor de las intenciones. Sin embargo, aun las mejores intenciones no logran necesariamente la salvación si no se originan en el realismo y se olvidan de los imperativos históricos. Como todos los miembros saben, la resolución 541 (1983) ha quedado en letra muerta porque una de las dos principales partes reconocidas en el problema de Chipre, es decir la comunidad turcochipriota, la consideró totalmente inaceptable. Por lo tanto, no promovió sus objetivos y sólo tuvo como resultado un desencanto mayor de la comunidad turcochipriota, como se refleja en sus recientes acciones, que constituyen el tema que examina el Consejo de Seguridad.

Durante las deliberaciones del Consejo de Seguridad en esta oportunidad recalcamos que el Consejo tenía una posibilidad de cambiar el curso de los acontecimientos en la isla, llevándolos hacia la dirección correcta. No examinamos la situación de manera desesperada y vemos un destello en el deseo claramente expresado de ambas comunidades de mantener la unidad y la integridad territorial de Chipre. Lo que se requería era apartarnos de la resolución 541 (1983) y montar esfuerzos constructivos y positivos, dando un mandato amplio al Secretario General para que produjera la conciliación entre las dos comunidades y la continuación de las negociaciones intercomunales hasta ahora interrumpidas, que siguen siendo el único proceso viable para la solución justa del problema de Chipre.

Poco puede lograrse a través de otra censura de las medidas adoptadas por los turcochipriotas, que durante 20 años han sido privados de sus legítimos derechos nacionales garantizados y confirmados por la Constitución de 1960, piedra angular de la independencia de la isla. Debo recordar las palabras del Representante Permanente del Reino Unido, quien en la mañana de hoy dijo que ninguna de las partes del problema de Chipre tiene el monopolio de la virtud. Todas las partes han cometido errores, todas las partes han actuado en contravención de los acuerdos. En consecuencia, se requiere un nuevo enfoque para construir sobre los elementos positivos y promisorios que aún sobreviven en la situación y en las actitudes de las dos comunidades. A nuestro juicio, una resolución adecuada hubiera debido reafirmar la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Chipre, exhortando a la reanudación de las conversaciones intercomunales sobre la base de los acuerdos de alto nivel de 1977 y de 1979, que procuraron un Chipre unido, dentro de un marco bicomunal, bizonal y federal, renovar la misión de buenos oficios del Secretario General para reactivar esfuerzos en la búsqueda de una solución del problema de Chipre, mediante la reanudación de las conversaciones intercomunales, hacer un llamamiento a las partes para que cooperasen con el Secretario General en su misión de buenos oficios y para que se abstuviesen de cualquier medida que pudiera frustrar el cumplimiento de su mandato.

El proyecto de resolución que figura en el documento S/16550 no se ajusta a nuestra percepción de la cuestión, o de lo que consideramos una respuesta adecuada a la delicada situación de la isla. En la mayor parte de sus aspectos, el proyecto de resolución es similar a la resolución 541 (1983), aunque es de un tono más fuerte. No hace referencia a la reanudación de los acuerdos intercomunales o a los acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979, que son fundamentales para una solución justa del problema de Chipre. A nuestro modo de ver, el proyecto de resolución se convertirá en otro obstáculo y no en un hito de progreso en la ruta difícil hacia la reconciliación intercomunal. Podría intensificar las tendencias divisionistas que aún existen en la isla.

Además de ser parcial en su carácter, el proyecto de resolución vuelve a definir el mandato dado al Secretario General, para confiarle lo que podría ser una "misión imposible". Le pide que lleve a cabo nuevos esfuerzos para lograr una solución del problema de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización, incluida la

resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad y el presente proyecto de resolución. En base a tal mandato, la misión del Secretario General puede tener pocas posibilidades de éxito.

Sin embargo, no estamos totalmente desesperados y tenemos esperanzas en la personalidad y el prestigio del Secretario General, así como en la confianza con que cuenta entre las partes. A pesar de las complicaciones de su mandato, esperamos que pueda reanudar sus contactos con los dirigentes de las comunidades chipriotas y presente propuestas amplias que puedan fomentar una solución negociada del problema de Chipre. También confiamos en el buen sentido de los dirigentes de las dos comunidades absteniéndose de tomar cualquier medida que pudiera frustrar irrevocablemente los objetivos de un Chipre unificado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/16550.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Egipto, Francia, India, Malta, Países Bajos, Nicaragua, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Zimbabwe.

Votos en contra: Pakistán.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 1 en contra y una abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad.

Concederé ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le felicitamos a usted sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso.

Ya dijimos y reiteramos ahora que los Estados Unidos condenan el llamado intercambio de Embajadores entre Turquía y los dirigentes turcochipriotas, así como las otras medidas anunciadas, que procuran fortalecer la declaración de las autoridades turcochipriotas del 15 de noviembre de 1983. Además, estamos de acuerdo con que el Consejo de Seguridad no puede aceptar hechos consumados contrarios a sus resoluciones. Estamos de acuerdo con que esa medida no posee valor jurídico e impide los esfuerzos para lograr una solución al grave problema que encara Chipre.

A pesar de esas coincidencias con el proyecto de resolución, nos hemos abstenido en la votación porque también reconocemos los fuertes sentimientos que existen entre las partes en relación con esta cuestión y en vista de ello tratamos de evitar cualquier posible exacerbación, aunque sea sin intención, del conflicto.

Seguiremos dando el mayor apoyo posible a la continuada misión de buenos oficios del Secretario General y fervientemente esperamos que las partes interesadas hagan lo mismo.

Sir John THOMSON (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Lo hicimos porque se ha hecho una cosa equivocada y es importante que el Consejo la condene. En su resolución 541 (1983) de noviembre pasado, el Consejo deploró la declaración de la pretendida secesión de parte de la República de Chipre por las autoridades turcochipriotas. Esa acción equivocada ahora se ve afianzada por el pretendido cambio de embajadores, lo cual, con razón, condena el Consejo.

Aunque votamos a favor de la resolución, no la consideramos ideal. Tiene algunas deficiencias, a las cuales me referiré en un momento.

Primero, sin embargo, quiero subrayar nuevamente los puntos principales de mi intervención en el debate de esta mañana. Los aspectos fundamentales y de largo plazo de la situación en Chipre son complicados. No vamos a hacerlos más sencillos ni de más fácil solución subrayando demasiado este mal en particular que ahora condenamos. Ninguna de las partes en la disputa, como lo dije anteriormente, tiene el monopolio de la virtud. Todas las partes han cometido errores; todas las partes han actuado en contravención de acuerdos. Si ha habido actos o amenazas de actos de ese tipo que persistiesen, inevitablemente quiere decir un grave empeoramiento de la situación. Esta espiral descendente hacia la catástrofe debe detenerse. En realidad, hay que invertirla. Tenemos que crear una espiral ascendente. La manera de hacerlo es, primero y ante todo, por medio de los buenos oficios del Secretario General. Aplaudimos esa parte de nuestra presente resolución que llama a todas las partes a apoyarlo. Juzgaremos los méritos y el grado de apoyo de cada una de las partes por la amplitud con que obedezcan a esta invitación. Confiamos en que el Secretario General comprenda el problema en toda su complejidad y esperamos que haga el máximo posible por lograr el acuerdo; pero no podrá hacer esto sin la cooperación de las partes. Tenemos un refrán en inglés de que se puede llevar al caballo al agua, pero no se le puede obligar a beber. Es esencial que las partes en la disputa expresen su voluntad para beber. Y dije entre paréntesis que las consecuencias de no beber pueden ser drásticas. Si las partes dejasen de lado la pasión y pensasen en su propio futuro, en forma realista, sin animosidad, creemos que encontrarían aceptables y razonables los principios que enuncié al fin de mi declaración de esta mañana.

Ahora paso a las deficiencias que encontramos en la presente resolución.

El primero es que parece haber ido demasiado lejos o no haber ido lo suficientemente lejos. Hay una cierta confusión entre el corto plazo y el largo plazo. Lamentamos que no diga algunas de las cosas que figuraban en mi discurso de esta mañana. Lamentamos que en ciertos sentidos mire hacia adelante y en otros no.

No estamos seguros de que en sentido práctico ayude políticamente el incluir en la resolución los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva. También tenemos nuestras reservas con respecto al párrafo 10. En cuanto al párrafo 8, nos preocupa su correcta interpretación como de fundamental importancia. Estamos muy preocupados de que una mala interpretación de él pudiera empeorar la situación. Voté en favor de la resolución en el entendimiento de que los coautores del párrafo 8 quieren decir que el mandato del Secretario General expuesto en la resolución 367 (1975) continúa plenamente valedero. Por supuesto, tendrá en cuenta los principios de la Carta y las correspondientes resoluciones, pero eso es todo. El Secretario General es tan libre después de esta resolución como lo ha sido en el pasado. La última parte de este párrafo dispositivo viene en relación con la eventual solución general del problema de Chipre, no con el mandato del Secretario General.

En este entendimiento y sin creer que la resolución sea perfecta, la apoyamos puesto que tiene algunos buenos elementos. Queremos indicar con toda claridad que la aprobación de esta resolución no ha de considerarse como excusa para cometer nuevos actos equivocados y adoptar actitudes intransigentes de parte de ninguna de las partes. El mensaje que queremos transmitir con esta resolución es que el futuro de ambas comunidades en Chipre está en peligro y que la forma de que apoyen ellos su propia seguridad futura es cooperando con el Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios. Los que no lo hagan perderán amigos.

Sr. VAN DER STOEL (Países Bajos) (interpretación del inglés): Durante el debate de la mañana de hoy sobre la cuestión de Chipre dije que los Países Bajos darían su plena cooperación a cualquier esfuerzo del Consejo que fortalezca la misión de buenos oficios del Secretario General proporcionándole el necesario apoyo político. Dije también que la evaluación reciente de la situación ha hecho necesario fortalecer decididamente, y de conformidad con la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad, la oposición del Consejo, de noviembre de 1983, a la

declaración unilateral de independencia hecha por las autoridades turcochipriotas. Sin embargo, reconocemos también, como lo señaló el representante del Reino Unido hoy por la mañana, que es necesario hacer una distinción entre el problema inmediato del presunto intercambio de embajadores y el problema más fundamental a largo plazo de la situación en Chipre.

Tras haber escuchado el debate y teniendo en cuenta la historia larga y difícil del problema de Chipre, creemos que no sería fácil para el Consejo dar nueva consideración a los aspectos inmediatos y a largo plazo de la situación en Chipre y llegar a un derrotero constructivo que, al tiempo que lamenta los acontecimientos recientes, promueva la conciliación, el entendimiento y la confianza entre las dos comunidades separadas, reviviendo así la esperanza de una solución pacífica y justa al problema de Chipre.

Confrontados con la resolución actual, nos hubiese gustado ver estos objetivos mejor reflejados en su texto.

Al votar a favor del proyecto de resolución, que también contiene muchos elementos con los cuales estamos plenamente de acuerdo, mi delegación desea expresar algunas reservas en cuanto al párrafo 10 en particular.

En cuanto al párrafo 8, consideramos que su texto en ninguna forma restringe la libertad de acción del Secretario General en la iniciación de nuevos esfuerzos que pudiera él considerar apropiados para reanudar el diálogo intercomunal dentro del marco del mandato existente de su misión de buenos oficios que le fue confiado por el Consejo.

Para concluir, esperamos fervientemente que todas las partes directamente interesadas escuchen el llamado que hace el párrafo 9 de cooperar con el Secretario General en su misión de buenos oficios.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El Sr. Rauf Denktas, a quien el Consejo de Seguridad, de acuerdo con su reglamento, ha invitado a tomar parte de esta reunión, ha solicitado el uso de la palabra. Con el consentimiento del Consejo, lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. DENKTAS (interpretación del inglés): Mi opinión acerca de las facultades e intenciones de este augusto órgano es que puede hacer libre a un pueblo esclavo y colonizado, pero no puede hacer que un pueblo libre sea esclavizado o colonizado.

La resolución y la forma en que será interpretada por los dirigentes grecochipriotas - y los conocemos bien - se convertirán en un instrumento de hostigamiento a mi comunidad y de destrucción de su carácter bicomunal. Espero que no suceda así, pero así será utilizada. Por consiguiente, no voy a abusar del tiempo del Consejo.

La resolución, que se refiere a la República de Chipre o al Gobierno de Chipre, sin tener en cuenta la condición cofundadora de asociación de mi pueblo y el hecho de que hemos sido rechazados y expulsados de la sociedad con ese Estado; que tiene en cuenta a aquellos que han gobernado por la fuerza de las armas por 20 años y que han negado a mi pueblo sus derechos y libertades naturales, no puede ser aceptada por nosotros como algo útil para la solución del problema.

Por mis contactos con algunos representantes sé que están obligados a cumplir las instrucciones de sus Gobiernos. Espero que en su momento sus Gobiernos comprendan que no queremos ser un instrumento de dos o más Potencias, sino que somos un pueblo que lucha por su independencia y libertad; que somos, con nuestros sacrificios, la parte que ha mantenido la independencia y el carácter no alineado de Chipre.

Los representantes han indicado que han escuchado al Presidente de la República de Chipre. Yo he escuchado la declaración del Presidente del sur de Chipre y he señalado al Consejo cómo utiliza sus facultades y autoridad contra nosotros.

Niego - y seguiré negando - que nos hayamos separado de nuestro Estado. Fuimos expulsados de él mediante un acto violento y sin que se nos permitiera regresar a éste. Rechazo toda sugerencia que se base en la idea del secesionismo. Lo niego, y seguiré negándolo en nombre de mi pueblo, que vive como parte de Chipre, pero separadamente, pero que pudo contener a las fuerzas atacantes en el momento justo y salvarse del aniquilamiento.

No he hecho ninguna amenaza de colonizar Varosha. Hice una oferta el 2 de enero de este año acerca de Varosha. Varosha es parte de mi Estado. En las ofertas indiqué que estaba dispuesto a hablar con el Secretario General. Es lamentable que el Consejo de Seguridad, la autoridad máxima en la Tierra para la

solución de los problemas internacionales, haya estimado conveniente explayarse sobre un pequeño barrio de Chipre sin tener en cuenta los bienes abandonados por mi pueblo desde hace muchos años.

La resolución 541 (1983) era contraproducente para la paz, por lo que en la oportunidad anterior indiqué con toda deferencia al Consejo por qué no podíamos aceptarla. Hoy el Consejo ha basado esta resolución en aquélla y, por consiguiente, no podemos aceptarla.

El Consejo declara ilegal e inválido el intercambio de embajadores. Hemos tomado debida nota de sus opiniones. No estamos de acuerdo con ellas, porque el Consejo no ha tomado conocimiento de los verdaderos hechos en el caso de Chipre, debido a que los representantes están atados a las instrucciones que tienen que recibir desde sus centros, que nunca han escuchado las realidades de Chipre y que durante años han recibido informaciones falsas.

El Consejo pide a todos los Estados

"que no reconozcan el pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional", establecido por actos secesionistas, y les pide que no den facilidades ni ayuda alguna a la mencionada entidad secesionista." (resolución 550 (1984), párr. 3)

Deseo expresar mi agradecimiento a ustedes. Han decidido que mi pueblo, porque lucha por la libertad y no acepta ser colonizado por los grecochipriotas, debe ser aislado en este mundo como leproso. Les expreso mi agradecimiento por esto, y estoy seguro de que la historia dejará constancia de cómo una comunidad que sólo lucha por la libertad ha sido tratada por este órgano.

En todo caso, todas nuestras actividades económicas han sido contenidas durante 20 años. Sufrimos un bloqueo por parte de la parte grecochipriota porque éstos se consideraban el Gobierno legítimo de Chipre. Ahora, en su nombre, ustedes les piden que nos asfixien económicamente. Hemos vivido de pan, de cebollas, de lentejas por años. Seguiremos haciéndolo si fuese necesario, pero no aceptaremos a los que ocupan un gobierno por la fuerza como el Gobierno de Chipre.

El Consejo

"Pide a todos los Estados que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y la no alineación de la República de Chipre." (Ibid., párr. 4)

Espero que los dirigentes grecochipriotas también se sientan obligados a cumplir esta exigencia, porque son ellos los que atacaron la independencia en nombre de la enosis; son ellos los que han dividido el territorio de Chipre tratando de destruirnos; son ellos los que destruyeron la unidad al expulsarnos del Gobierno; son ellos - no nosotros - los que utilizaron y siguen utilizando la no alineación con el propósito de helenizar a Chipre.

El Consejo

"Considera inadmisibles los intentos de poblar cualquier parte de Varosha con personas distintas de sus habitantes y pide que esta zona se transfiera a la administración de las Naciones Unidas." (Ibid., párr. 5)

Lamento decir que ustedes ni siquiera saben qué significa Varosha, ni lo que es. Ustedes no lo saben. El Secretario General sí lo sabe; yo lo sé. Hemos intercambiado documentos y cartas geográficas al respecto y yo me comprometí en mi oferta del 2 de enero a hablar con él acerca de esa parte de la ciudad. Con la aprobación de esta resolución el Consejo hace sumamente difícil que pueda mantener mi promesa y continúe ofreciendo esta ayuda.

A pesar de mi declaración de esta mañana acerca de la Fuerza de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz, ese asunto también se ha incorporado a la resolución. Cuando llegue el momento de la renovación de la Fuerza examinaremos esta cuestión con el ánimo en que hablé esta mañana, con la esperanza de que mientras tanto el denominado Gobierno de Chipre no hará nada para contenernos en el camino que seguimos.

Luego se pide al Secretario General que

"... promueva la aplicación urgente de la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad." (Ibid., párr. 7)

Espero que el Secretario General encuentre una forma paralela a esta solicitud y no trate de hacerlo porque ello mataría las conversaciones intercomunales y la menor perspectiva de negociación.

No somos un rebaño de animales: somos un pueblo con historia, con 20 años de lucha por nuestros derechos detrás; somos un pueblo que debe gozar de la misma consideración que los grecochipriotas. No podemos aceptar una posición en que se nos deje de lado de esta manera.

En el párrafo 8 el Consejo reafirma su mandato de buenos oficios, pero lo vincula a la resolución 541 (1983). En esta forma da al Secretario General un deber que nada tiene que ver con los buenos oficios. Si el Secretario General no encuentra una vía paralela para aproximarse a nosotros y lo hace de acuerdo con el párrafo 8, es este Consejo el que habrá cerrado todos los caminos para un arreglo negociado. Lamento decir que éste será el resultado de esta resolución, que contemplamos como una resolución enteramente grecochipriota, apoyada por gente que ni siquiera sabe donde está Chipre. Los miembros la han votado con buena voluntad; no tengo nada que decir sobre su buena voluntad. Pero han hecho un flaco servicio al proceso de negociación.

El Consejo exhorta luego a todas las partes a cooperar con el Secretario General en su misión de buenos oficios. Si se refiere con eso a los poderes que le dio el párrafo 6 de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad - que es la forma en que lo entiendo - y si el Secretario General puede satisfacernos a mí y a mi pueblo cuando lo vea dentro de pocos días de que es ése y no otro el significado de estos buenos oficios, por supuesto que trataremos de ayudarlo en todo lo que podamos. Consideraremos que es nuestro deber hacerlo porque nosotros también creemos que el problema de Chipre sólo puede ser solucionado mediante negociaciones intercomunales.

El párrafo 10 es inaceptable para nosotros. Debo señalar que no se menciona para nada en él a los acuerdos de alto nivel o en la cumbre, a pesar del hecho de que hoy extraje del representante de la parte grecochipriota el reconocimiento de que está de acuerdo con ellos, o al menos lo dijo de labios para afuera. ¿Por qué, entonces, a puertas cerradas objetan una redacción que nos tranquilizaría a todos? De modo que es de nuevo el Secretario General el que tiene que satisfacernos en el sentido de que el procedimiento, y la fórmula que se ha convenido en los acuerdos en la cumbre y los esfuerzos del Secretario General de 1980 y 1981 mantienen todo su valor y que el objetivo es una solución bizonal federal. Si nos quedamos satisfechos, y después de informar de todo esto a mi pueblo, al Parlamento de la República Turca de Chipre Septentrional y a su Gobierno, entonces estableceré contacto con el Secretario General.

Durante 15 días el Consejo ha dedicado ustedes su tiempo a la cuestión de Chipre. Agradezco a los miembros por ello. Aunque la resolución que acaban de aprobar no puede tener nuestro apoyo, estamos seguros de sus buenas intenciones y entendemos que el Consejo de Seguridad es el órgano que ayudará a que todos los conflictos internacionales se resuelvan por medios pacíficos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El representante de Turquía ha solicitado la palabra y se la concedo.

Sr. KIRCA (Turquía) (interpretación del francés): Turquía se siente entristecida por tener que rechazar una vez más una resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre. Es forzoso comprobar que una vez más nos encontramos ante un texto que no satisface los criterios de imparcialidad, de objetividad histórica y de preocupación por preservar la jerarquía del imperio del derecho. Esta resolución no va a servir a la causa de la reconciliación y la comprensión entre las dos comunidades de Chipre. Turquía, pues, la rechaza en su totalidad, ya que está basada en la resolución 541 (1983), que ya fue rechazada por nosotros en la misma forma. La resolución 550 (1984) de hoy se basa en una concepción fundamentalmente errónea: reconoce como Gobierno de la República de Chipre a un equipo usurpador que sólo puede pretender la representación de la comunidad grecochipriota. Este equipo, felizmente, no gobierna, ni aun por la violencia, a la comunidad turca de la isla y por lo tanto no puede representarla. Surgió de un golpe de Estado contra las disposiciones fundamentales de la Constitución chipriota del 6 de agosto de 1980, puestas en práctica y garantizadas por los tratados internacionales de esa misma fecha, debidamente concluidos y vigentes.

El Consejo de Seguridad, en lugar de avalar las pretensiones ilegales e ilegítimas de este equipo, hubiera podido elegir una actitud más justa, más equilibrada y conforme a los principios de la inviolabilidad de los tratados y a la superioridad del imperio del derecho. Turquía lo repite una vez más en esta oportunidad: esperaba que las circunstancias no la hubieran obligado a repetirlo de nuevo.

Voy a hacer ahora algunas observaciones en relación con ciertos párrafos. El 3 de mayo pasado ya tuve la oportunidad de explicar el punto de vista de mi Gobierno en relación con las medidas y actos de que hablan el sexto párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva. No voy a reiterarlo. Por otra parte, en distintas oportunidades hemos explicado que las fuerzas armadas turcas que están en Chipre no son fuerzas de ocupación sino de protección, que están allí en base al Tratado de Garantías de 1960. Por lo tanto, no podemos suscribir el contenido de estos párrafos.

Para quienes conocen a fondo la parte relativa a Varosha, las proposiciones genéricas turcochipriotas del 5 de agosto de 1981 y las proposiciones de Su Excelencia el Sr. Rauf Denktas sobre este tema, en especial las del 2 de febrero y el 18 de abril de 1984 - que todavía están en discusión entre el Secretario General y las autoridades de la República Turca de Chipre Septentrional - es difícil comprender el sentido del séptimo párrafo del preámbulo y del párrafo 5 de la parte dispositiva de este texto. Turquía encuentra sumamente difícil comprender el motivo por el que estos párrafos figuran aquí. A nuestros ojos, es una injerencia inoportuna del Consejo en la búsqueda de una solución que incumbe solamente a las dos comunidades de la isla. Esta injerencia crea, por lo demás, un precedente enojoso. ¿Es que el Consejo va a intervenir cada vez que una de las partes se lo pida porque no está satisfecha con tal o cual posición de su interlocutor sobre un punto específico en el curso de las negociaciones intercomunales o las conversaciones de la otra parte con el Secretario General? Es evidente que tal práctica no puede ser aceptada y es por ello que Turquía rechaza este precedente.

Turquía rechaza también el tercer párrafo de la parte dispositiva; el mismo no es otra cosa que una expresión de la política de ostracismo que ciertos círculos desean aplicar en perjuicio de la comunidad turcochipriota. Una política de esta naturaleza no es justa, no es realista y no puede sino tener consecuencias incompatibles con la búsqueda de una reconciliación final entre las dos comunidades de la isla.

El señor Rauf Denktas reiteró en la mañana de hoy la posición de su Gobierno con respecto a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Es una posición innegablemente positiva, conciliadora y cooperadora. Turquía no comprende, por ello, la inclusión del párrafo 6 de la parte dispositiva que figura en el texto. En cuanto al párrafo 10 de la parte dispositiva, carece de sentido y de base jurídica en la Carta.

El párrafo 8 de la parte dispositiva es totalmente inaceptable para Turquía. No sólo es inoportuno sino que también es peligroso. Claramente, su naturaleza es tal que dificulta en grado sumo los esfuerzos del Secretario General y la reanudación de las negociaciones intercomunales.

Escuché con suma atención las observaciones hechas al respecto por el Pakistán, el Reino Unido y los Países Bajos.

Su Excelencia el señor Rauf Denktas declaró oficialmente ante el Consejo que la comunidad turcochipriota no admitirá la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General sobre la base de dicho párrafo y que las negociaciones intercomunales no podrán reanudarse sobre esta base. Los buenos oficios del Secretario General no pueden vincularse a la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad, ni el Consejo de Seguridad tiene derecho de soslayar los acuerdos de alto nivel ya celebrados entre las comunidades.

Su Excelencia el señor denktas declaró sin ninguna ambigüedad que la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General no será aceptable para la comunidad turcochipriota sino en virtud del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad, y que la reanudación de las negociaciones intercomunales no puede preverse con sus auspicios sino de conformidad con el párrafo que acabo de mencionar, sobre la base existente y mutuamente acordada, como dice el Secretario General, es decir, los acuerdos de alto nivel del 12 de febrero de 1977 y 19 de mayo de 1979, así como la declaración del Secretario General del 9 de agosto de 1980 y el documento de evaluación de las Naciones Unidas del 18 de noviembre de 1981.

Existen considerables, inmensas oportunidades, pero sólo dentro de ese marco.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre.

Sr. IACOVOU (Chipre) (interpretación del inglés): Es bastante tarde, señor Presidente, y éste ha sido un día largo para ustedes; a esta altura, deben estar cansados. Sólo quiero expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por haber aprobado esta resolución. Quiero expresar en particular nuestro reconocimiento por el papel sumamente constructivo y eficaz que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados desempeñaron en la preparación y presentación ante el Consejo de una resolución que contiene los elementos necesarios para iniciar una justa solución de principios al problema de Chipre.

Los graves peligros que hicieron que mi Gobierno recurriera a este Consejo son evidentes y actuales; espero sinceramente que esta resolución remedie la situación y contribuya al mismo tiempo a ayudar al Secretario General a realizar nuevos esfuerzos para lograr una solución global del problema de Chipre de acuerdo con los principios de la Carta y las disposiciones estipuladas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo la resolución 541 (1983) y la presente resolución.

La resolución 541 (1983) y la presente resolución tienen todos los elementos esenciales de un seguro camino para avanzar hacia una solución justa y duradera. Son resultado directo y natural de que el Consejo haya apreciado el peligro que las recientes ilegalidades representan para Chipre. El Gobierno de la República de Chipre hará todo lo que esté a su alcance para promover una atmósfera que favorezca el éxito de los esfuerzos del Secretario General y promover la puesta en práctica de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, abriendo así el camino hacia un arreglo justo del problema de Chipre en interés no sólo de todo el pueblo chipriota sino también de la paz y seguridad internacionales.

Creemos que, debido a la gravedad de la situación, el Consejo debería considerar medidas urgentes, de acuerdo con la Carta, para poner en práctica todas las disposiciones de la resolución 541 (1983) y de la presente resolución, de ser ello necesario; sinceramente, espero que no lo sea. En primer lugar, es necesario que todos los Estados Miembros ejerzan influencia sobre Turquía para que retire la declaración secesionista. También es imperativo presionar a Turquía para que

abandone sus designios contrarios a la unidad, independencia, soberanía e integridad territorial de la República de Chipre, tan esenciales para un arreglo pacífico, justo y duradero del problema de Chipre. Tenemos la esperanza de que el Gobierno de Turquía demuestre una actitud positiva y constructiva con vistas a poner fin, tan pronto como sea posible, a la tragedia del pueblo de Chipre.

No cumpliría con mi deber si no dejara constancia de nuestro profundo reconocimiento y aprecio a usted, señor Presidente, por la forma competente y eficaz con que usted ha dirigido nuestro debate, muy difícil y prolongado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Agradezco al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre por las amables palabras que tuvo a bien dirigir a mi persona.

No hay más oradores en mi lista. De esta manera, el Consejo de Seguridad ha concluido esta etapa del examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.